



**ORGANO DE SELECCIÓN CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE CIENTÍFICOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, CONVOCADAS POR ORDEN ECC/2181/2015, DE 9 DE OCTUBRE (BOE 20/10/2015).**

**TRIBUNAL Nº 103 PARA LA ESPECIALIDAD DE " ECOLOGÍA DEL PLANCTON MARINO"**

**RESOLUCIÓN 21 DE ABRIL DE 2016**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Órgano de selección, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. De acuerdo con la normativa vigente, y por la resolución de 5 de febrero de 2015 de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas por la que se publica el resultado del sorteo que se refiera al reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración del Estado (BOE 29/02/2015), la actuación de los aspirantes comenzará por la letra J.
2. En virtud de la Orden ECC/243/2016, de 19 de febrero (BOE 29/02/2016), por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se determina fecha, lugar y hora de comienzo de la primera fase del concurso, convocar a los aspirantes admitidos para la celebración de la primera fase del concurso el 23 de Mayo de 2016 as 12:00 en el Instituto Español de Oceanografía, Calle Corazón de María 8, 28002, Madrid.
3. En cumplimiento de las bases de la convocatoria, en el momento de la presentación para la realización de la primera fase del concurso, y antes del inicio de la misma, los candidatos entregarán al Tribunal los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente Currículo y, en sobre cerrado, un resumen con un máximo de cinco páginas (UNE\_A4) que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con la especialidad por la que se presenta.
4. Admitir para justificar los méritos del Currículo documentos sin compulsar, salvo el título de doctor necesario para la convocatoria. En caso de presentar documentación sin compulsar, el aspirante deberá firmar una declaración en la que asegura la veracidad de la misma. En cualquier caso, el finalista del proceso selectivo deberá presentar toda la documentación debidamente compulsada.
5. Publicar en la web del IEO y en los tablones de anuncios de la sede del tribunal esta resolución para su pública difusión.

En Madrid, a 21 de Abril de 2016  
El presidente del tribunal Calificador

Rafael González-Quirós Fernández